

# GÉNERO, MUJERES Y SEXUALIDAD DELICTIVA ENTRE EL ANTIGUO Y EL NUEVO RÉGIMEN MEXICANO. UN BALANCE HISTORIOGRÁFICO

Gender, Women and Criminal Sexuality between the Old and the New Mexican Regime. A Historiographical Balance

ALEJANDRA PALAFOX MENEGAZZI\*

Recibido: 16-06-2016

Aprobado: 24-10-2017

## RESUMEN

El artículo hace un recorrido sobre algunos de los principales marcos interpretativos adoptados por las investigaciones históricas sobre mujeres y delitos sexuales, destacando su actual pertinencia. A continuación, repasa la producción historiográfica mexicanista y advierte cómo la época colonial y el Porfiriato han sido, hasta el momento, los marcos temporales privilegiados en la mayor parte de las aportaciones.

**Palabras clave:** Historiografía, Género, Historia de las Mujeres, Delitos sexuales, México Independiente.

## ABSTRACT

The article analyzes some of the major interpretive frameworks adopted by historical research on women and sexual offenses, highlighting its current relevance. Then, it reviews the Mexicanist historiography and warns how the Colonial Era and the Porfiriato have been, so far, privileged time frames in most contributions.

**Keywords:** Historiography, Gender, History of Women, Sexual offenses, Independent Mexico.

## INTRODUCCIÓN

La violencia sexual ejercida sobre mujeres, según los registros oficiales, tiene una extraordinaria presencia en la sociedad mexicana actual<sup>1</sup>. Su estrecha relación con el delito de feminicidio, entendido como la violencia ejercida contra una mujer por el hecho de serlo, si bien es una característica presente a una y otra orilla del Atlántico, parece tener en México peculiaridades llamativas —como su supuesta relación con el crimen organizado y el narcotráfico— lo que, unido a su impunidad, ha hecho de esta problemática un asunto de impacto mediático

\* Universidad de Granada. alexgnd@ugr.es

1. Según datos ofrecidos por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) el 35,4% de las mujeres mexicanas mayores de 15 años habían sido víctimas de violencia sexual perpetrada por un hombre. INEGI, “Estadísticas a propósito del día internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer (25 de noviembre)”, [www.inegi.org.mx/saladeprensa/aproposito/2015/violencia0.pdf](http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/aproposito/2015/violencia0.pdf).

internacional<sup>2</sup>. Desafortunadamente, la frivolidad y el sensacionalismo que caracterizan a algunos de los programas y medios de comunicación de mayor éxito, han favorecido la creación de diversos estereotipos y generalizaciones sobre este tipo de violencia, abordada como si se tratase de una tendencia social crónica e intrínseca a la cultura del país, un lastre derivado de siglos de funcionamiento de un sistema patriarcal, fruto de la trivial combinación de factores culturales prehispánicos y coloniales<sup>3</sup>.

Ante esta situación, los estudios históricos constituyen una herramienta útil para desmontar algunas de las simplificadoras interpretaciones actuales, así como para ayudarnos a comprender el origen, la dinámica y las posibles vías de erradicación de este complejo fenómeno. En este artículo, buscamos establecer un estado de la cuestión que sirva como punto de partida para el desarrollo de futuras investigaciones. Al respecto, nos preguntamos qué temáticas han prevalecido dentro del vasto campo de la Historia de la sexualidad delictiva mexicana y cuáles han sido sus principales marcos interpretativos, persiguiendo señalar algunos vacíos historiográficos y fomentar la realización de nuevos trabajos. Con base en este objetivo, abordaremos algunas de las principales contribuciones internacionales que marcaron el origen de los estudios sobre historia de la sexualidad femenina en México, deteniéndonos después en las aportaciones más relevantes del panorama historiográfico actual, para poder señalar, así, tanto las tendencias imperantes como algunas de sus carencias.

### *EL MARCO REFERENCIAL*

Hacer un balance historiográfico sobre la Historia de las Mujeres obliga a considerar la brecha cultural abierta por la llamada segunda ola del feminismo contemporáneo, o también Movimiento de Liberación de las Mujeres, surgida en el marco de los “nuevos movimientos sociales” en la década de los años sesenta del siglo XX<sup>4</sup>. Fue dentro de ese contexto político, que, entre otras aspiraciones, buscaba la implantación de una igualdad real de derechos y oportunidades para

2. Según la oficina de la ONU en México, la violencia sexual es un componente clave de la violencia feminicida. Cada año 15.000 mujeres presentan una denuncia por violación en este país. María de la Paz López Barajas (coord.), *La violencia feminicida en México, aproximaciones y tendencias 1985-2014* (México: SEGOB, INMUJERES, ONU MUJERES, 2015), 18.

3. En una publicación de 2013 en el diario argentino *El Tribuno*, por citar un ejemplo de lo afirmado, se podían encontrar generalizaciones como la siguiente: “En México la discriminación aumenta a medida que disminuye la capacidad adquisitiva y que se oscurece el color de la piel. Las cifras que dibujan la situación de la mujer se disparan cuando se estudia a la población indígena, que supone el 6,7% de la población total”. *El Tribuno*, “México está entre los países más machistas de todo el planeta”, <http://www.tribuno.info/mexico-esta-los-paises-mas-machistas-todo-el-planeta-n242801>.

4. Mary Nash, *Mujeres en el mundo. Historia, retos y movimientos* (Madrid: Alianza Editorial, 2012), 169.

hombres y mujeres, desde donde se denunció con éxito el androcentrismo historiográfico que había imperado hasta el momento<sup>5</sup>.

Desde el ámbito académico y, en concreto, en el marco de los Estudios de las Mujeres, tuvo lugar la construcción de un nuevo campo de conocimiento histórico mediante la introducción de nuevos objetos de estudio y la elaboración de un método feminista de investigación<sup>6</sup>. Más que una ruptura completa con la tradición historiográfica existente<sup>7</sup>, se trató de una renovación científica que buscó, en un primer momento, poner fin al androcentrismo que asumía al hombre como sujeto universal y acabar con los “estruendosos silencios” denunciados por la historiadora Michell Perrot, en referencia a la insostenible invisibilización femenina en los relatos imperantes<sup>8</sup>. Desde pioneras publicaciones feministas como las revistas *Feminist Studies* o *Signs* y gracias a la actuación de precursoras anglosajonas como Joan W. Scott<sup>9</sup> o Joan Kelly Gadol<sup>10</sup>, pronto se constató que la ausencia de las mujeres en la producción historiográfica no había sido el reflejo de una realidad histórica sino el resultado de la formulación de interrogantes excluyentes, así como de la aplicación de categorías de análisis y técnicas de investigación dirigidas al estudio de espacios públicos dominados por varones.

Representar a las mujeres en la narrativa histórica no era suficiente. El surgimiento de nuevas inquietudes políticas feministas promovió la formulación de nuevas preguntas en torno a la histórica posición de subordinación de las mujeres. La reformulación de los marcos interpretativos y de las técnicas de investigación se erigió así como requisito para el desarrollo de esta nueva

5. Véase al respecto: Margarita M. Birriel Salcedo, “Mujeres e Historia”, en *XIII Coloquio de Historia Canaria-Americana/ VIII Congreso Internacional de Historia de América AEA*, ed. Francisco Morales Padrón (Las Palmas de Gran Canaria: Cabildo de Gran Canaria, 2000), 1124.

6. Los Estudios de la Mujeres, si consideramos la concisa definición elaborada por la historiadora Margarita Birriel, fueron el “rotulo bajo el que se agruparon las profesoras e investigadoras feministas en su asalto a las instituciones científico-docentes como la Universidad o los sistemas nacionales de investigación”. Margarita M. Birriel Salcedo, “Los estudios de las mujeres en las universidades europeas”, en *Sobre mujeres: economía, historia y sociología*, eds. M<sup>a</sup> Angustias Guerrero Villalba y M<sup>a</sup> José Nestares Pleguezuelo (Almería: Universidad de Almería. Servicio de Publicaciones, 2004), 17-28.

7. Los aportes teórico-metodológicos ofrecidos por la Escuela de los Annales o la Historia Social británica, por ejemplo, influyeron notablemente en la elaboración de la Historia de las Mujeres durante estos años.

8. Michell Perrot, “Histoire des femmes, histoire de sexes?”, en *L'état des sciences sociales en France*, ed. M. Guillaume (Paris : La Decouverte, 1988) 73-75. Citado en Birriel, “Mujeres”, 1126.

9. Uno de los primeros trabajos de esta autora dentro del campo de la Historia de las Mujeres, publicado por primera vez en 1978 fue Joan W. Scott y Louise A. Tilly, *Women, work and family*. (Londres, Nueva York: Routledge, 1989).

10. Joan Kelly Gadol, “La relación social entre los sexos, implicaciones metodológicas de la historia de las mujeres”, en *Género e historia*, ed. Carmen Ramos Escandón (México: Instituto Mora, 1992), 123-141 y Joan W. Scott, “El problema de la invisibilidad”, en *Género e historia*, 38-65.

tendencia historiográfica y, en este contexto, el género como categoría analítica se tornó un elemento fundamental para ahondar en la constitución histórica de relaciones de poder con base en la diferencia sexual. Ya desde mediados de la década de los años setenta, historiadoras como Joan Kelly o Natalie Zemon Davis emplearon el concepto de género en el análisis para hacer referencia a las diferencias socioculturales construidas históricamente sobre la base de los sexos<sup>11</sup>. A pesar de estos inspiradores estudios, fue gracias a la obra publicada en 1986 por Joan W. Scott, *Gender: A Useful Category of Historical Analysis*, que el género pasó a constituir una categoría analítica ineludible para la investigación histórica a nivel internacional<sup>12</sup>.

Con diferentes ritmos según el país, a partir de los años setenta proliferaron en Europa artículos y obras colectivas que, desde una perspectiva de género, se adentraron en el estudio del pasado de las mujeres, buscando conocer la formación de códigos deontológicos destinados a su sujeción a lo largo de la Historia y cuestionando las referencias a “la mujer” como sujeto a-histórico u homogéneo<sup>13</sup>.

Cobraron aquí una especial relevancia los estudios desarrollados en el ámbito universitario francés por autoras como Michelle Perrot, Fracoise Thébaud, Gènevieve Fraisse o Arlette Farge, cuyas obras tuvieron una notable influencia

11. Joan Kelly Gadol, “La relación social entre los sexos” y Natalie Z. Davis, “Women’s history in transition: the European case”, *Feminist Studies* 3 (1976): 83-93. Con respecto a la explicación de las diferencias conductuales entre hombres y mujeres con base en criterios socio-culturales debe reconocerse el impulso dado en este sentido desde el campo de la Antropología Cultural gracias a autores como Margaret Mead, George Peter Murdock o Bronisław Malinowski. Véase al respecto: Marta Lamas Encabo, “La antropología feminista y la categoría “género”, en *El género: la construcción cultural de la diferencia sexual*, ed. Marta Lamas Encabo (México: Porrúa, PUEG, 1986), 173-198. No podemos dejar de citar aquí *El segundo sexo*, obra publicada ya en 1949 por la pensadora francesa Simone de Beauvoir, en donde la autora se propuso explicar cómo había sido construida la realidad femenina como alteridad partiendo de la premisa de que no se nacía mujer sino que se llegaba a serlo. Simone de Beauvoir, *El segundo sexo* (Madrid: Cátedra, 2000). A pesar de su temprana aparición, la obra fue ampliamente revalorizada y difundida dos décadas después, gracias a la eclosión del movimiento feminista y su introducción en la academia. Al respecto, véase: Michelle Perrot, *Mi Historia de las Mujeres* (México: FCE, 2009), 13-14. En relación con el concepto de género como construcción social de la diferencia sexual, su aparición en las Ciencias Sociales tuvo lugar por primera vez en el campo de la Psicología de la mano de Robert J. Stoller, *Sex and Gender: On the Development of Masculinity and Femininity* (New York: Science House, 1968).

12. Joan W. Scott, “El género: una categoría útil para el análisis histórico”, en *Historia y Género: Las mujeres en la Europa Moderna y Contemporánea*, eds. James S. Amelang y Mary Nash (Valencia: Institució Alfons el Magnànim, 1990), 23-58.

13. Para un panorama general sobre la genealogía de la producción historiográfica en el campo de los Estudios de las Mujeres en Europa, véase: Maura Palazzi, “Storia delle donne e storia di genere in Italia”, en *Genere e Mascolinità. Uno sguardo storico*, eds. Sandro Bellasai e Maria Malatesta (Roma: Bulzoni, 2000), 51-87.

dentro y fuera del continente europeo, incluyendo el ámbito latinoamericano<sup>14</sup>. Su participación en la obra colectiva *Historia de las Mujeres en Occidente* publicada entre 1991 y 1993 bajo la dirección de George Duby y Michelle Perrot fue fundamental en este sentido. Dividida en cinco volúmenes que abarcaban un marco temporal comprendido entre la Antigüedad y el siglo XX, en esta compilación de ensayos se abordaron aspectos cruciales en la formación histórica de la relación entre los sexos y las identidades femeninas en Europa, tales como la conceptualización del cuerpo, la presencia femenina en la escritura, el trabajo rural, la medicina y el derecho, entre otros. En su edición publicada en lengua castellana, la obra incluyó también ensayos referentes a la historia de las mujeres en España y algunos países latinoamericanos como Brasil, Argentina o México<sup>15</sup>.

Contemporáneas a los primeros estudios feministas sobre la historia de las mujeres fueron las investigaciones que desde áreas como la filosofía o la sociología comenzaron a incurrir en el tumultuoso campo de la sexualidad, tratando de identificar cuáles fueron las principales continuidades y rupturas que las representaciones y las prácticas sexuales presentaron a lo largo de los siglos<sup>16</sup>. La obra del pensador Michel Foucault, *Historia de la Sexualidad*, publicada en tres volúmenes entre 1976 y 1984, ofreció un importante enfoque para los investigadores interesados en conocer las relaciones entre sujeto, discurso, poder y control institucional, a través del desarrollo de un método genealógico consistente en centrar la atención en aspectos cotidianos nunca antes estudiados por la ciencia histórica. A partir de su obra, la sexualidad comenzó a ser analizada no sólo como un constructo socio-cultural sino como un eficiente mecanismo discursivo de sujeción puesto en marcha en Occidente a partir de finales del siglo XVIII<sup>17</sup>.

La novedad aquí del análisis foucaultiano residió en contrarrestar lo que el autor llamó “hipótesis represiva”, según la cual las sociedades occidentales del siglo XX arrastraban una historia de prohibición y silenciamiento de las “energías inútiles, la intensidad de los placeres y las conductas irregulares” ligadas al sexo<sup>18</sup>. Para Foucault, fue a partir del siglo XVIII cuando el afán institucional por conocer —conceptualizado por este autor bajo la categoría de “voluntad del

14. Pueden considerarse entre otras las obras de: G nevieue Fraisse, *Femmes toutes mains, Essai sur le service domestique*. (Par s: Seuil, 1979); Fracoise Th baud, *La femme au temps de la guerre de 14*. (Par s: Payot, 1986) o Arlette Farge, “La amotinada”, en *Historia de las Mujeres en Occidente*, eds. Georges Duby y Michelle Perrot (Madrid: Taurus, 1991), 525-541.

15. Incluye art culos de las brasile as Eni de Mesquita y Mar a Ezilda de Matto, las argentinas Susana Bianchi y Cristina Iglesias y la mexicana Gabriela Cano.

16. La centralidad de la sexualidad en el campo de las ciencias sociales estuvo impulsada, entre otras, por la obra de Wilhelm Reich, revolucionario y heterodoxo psicoanalista que revis  las teor as freudianas y abog  por una liberaci n de los instintos sexuales. Wilhelm Reich, *The Sexual Revolution* (Nueva York: Orgone Institute Press, 1945).

17. Michel Foucault, *Historia de la Sexualidad* (Madrid: siglo XXI, 1998).

18. Foucault, *Historia de la Sexualidad*, 17.

saber”— se tradujo en la proliferación de discursos en torno y a propósito del sexo, dando como resultado la elaboración de un mecanismo de control que hoy denominamos “sexualidad”<sup>19</sup>. La regulación de las conductas sexuales de la población occidental durante los últimos tres siglos de historia, por tanto, no se produjo mediante la censura o el mutismo sino a través de una “puesta en discurso del sexo” mediante la cual, los grupos de poder, desde ámbitos diversos como el derecho, la medicina, la psiquiatría o la caridad, trataron de controlar las formas sexuales periféricas o contrarias a la norma a través de su conocimiento y ordenación categorial.

A raíz de estas nuevas inquietudes pronto surgieron en Francia y Gran Bretaña obras colectivas y trabajos monográficos, impulsados por autores como Jean Louis Flandrin, Philippe Aries, Lawrence Stone o Peter Laslett, que estuvieron dirigidos al estudio del origen y la evolución de aspectos cotidianos en la historia cristiano-occidental como la indisolubilidad del matrimonio o las posiciones sexuales toleradas por la Iglesia<sup>20</sup>. En el ámbito anglosajón y desde una reivindicativa perspectiva de género, el historiador Jeffrey Weeks, además de cuestionar los discursos esencialistas que abogaban por una sexualidad inmutable y consolidar el concepto de sexualidad como construcción sociocultural, insistió en que su estudio como mecanismo de sujeción no podía desarrollarse de forma aislada, sino que debía abordarse desde el prisma de otros aspectos sociales como las relaciones de parentesco, las instituciones políticas o las estructuras económicas<sup>21</sup>. Weeks abordó la historia de la regulación sexual británica desde los inicios del siglo XIX, el siglo en el que, de acuerdo con los postulados foucaultianos, se consolidó la sexualidad como dispositivo de control. Tras aceptar esta premisa, en su trabajo partió de la idea de que sólo a partir de esta época la sexualidad se convirtió en un eje vertebrador de la organización social impulsada desde instancias estatales o centros productores de conocimiento<sup>22</sup>.

19. Foucault, *Historia de la Sexualidad*, 25-26 y 32.

20. Algunas de estas producciones más tempranas fueron: Jean Louis Flandrin, *La moral sexual en Occidente* (Barcelona: Juan Granica, 1984); Philippe Aries, *Sexualidades occidentales* (México: Paidós, 1982); Lawrence Stone, *The Family, Sex and Marriage in England, 1500-1800* (Nueva York, Harper and Row, 1977) y Peter Laslett, *Family Life and Illicit Love in Earlier Generations* (Cambridge: Cambridge Press, 1977).

21. Jeffrey Weeks, *Politics and Society. The Regulation of Sexuality since 1800*. (Londres: Longman, 1981). Otras obras relevantes de este mismo autor son: Jeffrey Weeks, *El Malestar de la Sexualidad: Significados, Mitos y Sexualidades Modernas* (Madrid: Talasa, D.L, 1993) y Jeffrey Weeks, *Sexualidad* (México: PAIDÓS, PUEG, UNAM, 1998).

22. Weeks, *Politics and Society*, 7. No podemos dejar de mencionar aquí el análisis del silencio victoriano ante el deseo sexual y su encuentro con el psicoanálisis freudiano en Gran Bretaña que, en un intento de aproximarse a los inconscientes colectivos, desarrolló el historiador Peter Gay. Peter Gay, *La experiencia burguesa. De Victoria a Freud. La educación de los sentidos* (México: FCE, 1992).

Otras innovaciones metodológicas que repercutieron directamente en el campo de la Historia de las Mujeres se desarrollaron desde el ámbito de la filosofía política, donde pensadoras como Carole Pateman contribuyeron a reconstruir las históricas relaciones de dominio y sujeción establecidas entre los sexos en el ámbito de la Modernidad Occidental mediante el cuestionamiento de instituciones vigentes como el matrimonio. Su inspiradora relectura de la revolución cívico-liberal desarrollada a uno y otro lado del Atlántico desde finales del siglo XVIII desde una perspectiva de género, ofreció un nuevo enfoque para interpretar las teorías contractualistas desarrolladas por autores como John Locke o Jean Jaques Rousseau. Estos conjuntos teóricos —que Pateman denominó “ficciones políticas” por sus alusiones a un supuesto y ahistórico estado de naturaleza del pasado humano— explicaban la construcción de un espacio público universal a través de un pacto o contrato contraído por individuos-ciudadanos en igualdad de condiciones, al tiempo que relegaban a las mujeres a una posición secundaria y asistencial dentro del espacio privado. Este proceso de marginación femenina de la esfera pública conllevó, según Pateman, la objetivación y apropiación varonil —material y discursiva— del cuerpo de las mujeres a través del matrimonio, institución que la autora concibió como un “contrato sexual”<sup>23</sup>. Ésta y otras aportaciones feministas<sup>24</sup>, pese a no pertenecer en sentido estricto al campo historiográfico, tuvieron una extraordinaria influencia en el proceso de renovación metodológica de la ciencia histórica y los estudios de género.

Fue desde la escuela francesa de los Annales y la Historia Social británica desde donde se comenzaron a desarrollar trabajos que podemos clasificar dentro de la heterogénea historia de la criminalidad<sup>25</sup>. Además de los textos legales, los documentos de archivo y, en concreto, los expedientes judiciales se convirtieron a partir de los años sesenta del siglo XX en una fuente privilegiada para analizar el histórico funcionamiento de los distintos sistemas de represión delictiva. Para

23. Carole Pateman, *El contrato Sexual* (México: Anthropos, 1995). La primera edición en inglés fue publicada en 1988 por la editorial de la Universidad de Stanford.

24. Pensamos en claros referentes del pensamiento feminista de los años setenta y ochenta, como las reflexiones aportadas por Kate Millet acerca del poder patriarcal y sus contradicciones o la conceptualización del sistema sexo-género elaborada por la antropóloga Gayle Rubin. Kate Millet, *Sexual Politics*. (Chicago: University of Illinois Press, 1969) y Gayle Rubin, “El tráfico de mujeres: notas sobre la ‘economía política’ del sexo”, *Nueva Antropología* 30 (1986): 95-145.

25. A diferencia de la Historia de las Mujeres, en sus inicios la historia de la criminalidad más que un campo de estudio con metodología propia aludió a un conjunto de estudios unidos por una temática común. Al respecto nos parecen oportunas las reflexiones de Pablo Pérez García, “Una reflexión en torno a la historia de la criminalidad”, *Revista d'història medieval* 1 (1990): 11-37. Entre las producciones académicas más tempranas encontramos las obras: Louis Chevalier, *Classes laborieuses et classes dangereuses a Paris pendant la première moitié du XIXème siècle* (París: Pion, 1958) y Eric Hobsbawm, *Primitive Rebels. Studies in Archaic Forms Social Movement in the 19th and 20th Centuries* (Manchester: Manchester University Press, 1959).

ello, el análisis estadístico-cuantitativo se combinó necesariamente con enfoques cualitativos que trataron de establecer la evolución jurídica de los actos reprobados mediante conceptos como los de pecado y delito, así como la incidencia de las desigualdades sociales en su comisión o sanción.

Las exitosas contribuciones de Michel Foucault en el estudio de la criminalización y patologización de determinadas prácticas por parte del sistema médico-penal europeo, el desarrollo de las tácticas punitivas y su relación con los cuerpos o la construcción de la prisión como método supusieron un importante estímulo, también aquí, para los historiadores interesados en esta amplia temática<sup>26</sup>. Con la elección de sus objetos de estudio, como puso de relieve ante cientos de profesores y estudiantes de Derecho y Criminología de la Universidad de Lovaina en 1981, Foucault buscaba detectar los puntos frágiles del sistema de pensamiento occidental<sup>27</sup>. De esta manera, el autor buscaba cuestionar ciertas prácticas cotidianas —como el encierro penal— tratando de desmontar su estatus de normalidad a través de la historia de su formación y evolución y poder discutir, así, su actual pertinencia.

Dentro de esta amplia temática, la violencia sexual llamó pronto la atención de los historiadores de la criminalidad. Este hecho estuvo relacionado con las crecientes denuncias que, desde los sectores feministas, lograron que las silenciadas agresiones sexuales dirigidas contra mujeres fueran adquiriendo una mayor visibilización y lograran significarse como problema social<sup>28</sup>. El carácter cotidiano de la violencia sexual había rendido la misma invisible ante los ojos de un sistema patriarcal que seguía justificando la misma cuando ésta era ejercida sobre mujeres que no cumplieran con los preceptos de castidad y pudor que se les imponían, al tiempo que entendía que el deseo sexual era una cualidad varonil<sup>29</sup>.

26. Michel Foucault, *Vigilar y castigar: nacimiento de la prisión* (Buenos Aires: Siglo XXI, 1976). Varios de sus ensayos referentes al ámbito de la transgresión y su regulación quedaron recogidos en la obra póstuma: Michel Foucault, *La vida de los hombres infames* (Madrid: Siglo XXI, 1990).

27. “Cuando discuto, a partir de 1970, las condiciones de la reforma penal —sostuvo al respecto— me parece muy importante, por supuesto, plantear la cuestión teórica del castigo o del régimen penitenciario; pero es que antes no se veía interrogada esa especie de evidencia que descansa en considerar la privación de la libertad como la forma más simple, más lógica, razonable y justa de castigar a alguien por haber cometido una infracción”. André Colina, “Entrevista con Michel Foucault”, *Revista de la Asociación Española de Neuropsiquiatría* 103 (2009): 141.

28. La violencia sexual ha sido empleada de forma individual y colectiva también sobre varones. Como método de castigo, corrección, venganza, humillación o sujeción, entre otros, esta práctica ha recibido significaciones diversas según el tiempo y el grupo social. La permanencia de un modelo patriarcal de masculinidad, basado en el vigor y la penetración como materialización de la fuerza varonil en Occidente, implicó una mayor invisibilización de este conflicto en relación con las agresiones femeninas, lo que se tradujo en una aparición más tardía de investigaciones acerca de la evolución histórica de la violencia sexual ejercida sobre hombres.

29. La obra publicada en 1975 por Susan Brownmiller, *Contra nuestra voluntad: hombres, mujeres y violación*, consiguió poner de manifiesto cómo esta práctica constituía uno de los ejes estructurales



En lo que respecta a la Historia Contemporánea, en el ámbito europeo el estudio desarrollado por Georges Vigarello a finales de los años noventa se convirtió en una referencia obligada para la historia de la violencia sexual ejercida contra mujeres<sup>30</sup>. Su autor, que centró su análisis en Francia, estableció una acertada relación entre el tratamiento institucional de las agresiones y el desarrollo de un ideal de feminidad que durante siglos conceptualizó a las mujeres como bienes materiales, negándoles la condición de sujetos. Dentro de un contexto jurídico de tránsito hacia la modernización penal, Vigarello analizó las repercusiones que la implantación del liberalismo y el consiguiente proceso individualista tuvieron sobre la conceptualización de la violencia sexual.

En 2009 tuvo lugar la traducción al español de otra obra de referencia, *Los violadores: Historia del estupro de 1860 a nuestros días*, publicada en inglés dos años antes por la historiadora neozelandesa Joanna Bourke. La autora sustentó su esclarecedor análisis en el ámbito anglosajón y, en concreto, en un estudio de casos de violencia sexual que tuvieron lugar en Estados Unidos, Gran Bretaña y Australia desde la segunda mitad del siglo XIX. Bourke justificó su estudio denunciando acertadamente la necesidad de seguir indagando en las circunstancias históricas —políticas, económicas y sociales— en las que se produjeron las agresiones sexuales en el pasado para poder, de esta manera, contribuir al desmantelamiento de la asociación esencialista entre la masculinidad y la violencia sexual pues, como recogió en su obra, no todos los hombres son violadores, ni fantasean con violar y tampoco son beneficiarios de una cultura de la violación<sup>31</sup>.

## MUJERES, SEXUALIDAD Y TRANSGRESIÓN EN LA HISTORIOGRAFÍA MEXICANA

### *Las postrimerías coloniales*

En lo que respecta al caso mexicano, el desarrollo de una historiografía que reflexionara sistemáticamente acerca de la historia de las mujeres se fue forjando de manera tardía en comparación con el área anglosajona y estuvo precedido, como en Europa, por la aparición de narraciones biográficas acerca de mujeres

---

del sistema patriarcal y, por ello, no podía analizarse históricamente como si de una transgresión individual se tratara. Véase al respecto: Ana De Miguel Álvarez, “El movimiento feminista y la construcción de marcos de interpretación. El caso de la violencia contra las mujeres”, *Revista Internacional de Sociología* 35 (2003): 138.

30. Georges Vigarello, *Historia de la violación (siglos XVI-XX)* (Madrid: Cátedra, 1999). Su primera publicación, en francés, data de 1998.

31. Joanna Bourke, *Los violadores: Historia del estupro de 1860 a nuestros días* (Barcelona: Crítica, 2009), 14. Su título original, publicado en 2007, fue: *Rape. A History from 1860 to the Present Day*.

extraordinarias<sup>32</sup>. Desde finales de los años ochenta, sin embargo, vieron la luz importantes investigaciones que trataron la historia de las mujeres desde diversos ámbitos como la familia, el trabajo, la ley, o los derechos políticos<sup>33</sup>. Al igual que en lo referente a otras áreas, la ciudad de México y la época colonial resultaron ser las limitaciones espacio-temporales más atractivas para el desarrollo de estos trabajos pioneros. Dentro de la época novohispana, las obras de Josefina Muriel<sup>34</sup>, Pilar Gonzalbo Aizpuru<sup>35</sup> o Asunción Lavrin<sup>36</sup>, pronto lograron poner fin al vacío historiográfico referente a amplios temas de estudio como la vida conventual o la historia femenina en el ámbito de la familia y la educación<sup>37</sup>.

Ya en la década de los años setenta, por otro lado, historiadores del campo de las mentalidades como Serge Gruzinski manifestaron su interés por abordar la sexualidad desde un punto de vista histórico, así como su preocupación ante la ausencia de fuentes y los prejuicios morales instaurados en la sociedad del momento<sup>38</sup>. En respuesta a estas inquietudes surgieron varios estudios enmarcados

32. Carmen Ramos Escandón, “Quinientos años de olvido: historiografía e historia de la mujer en México”, *Secuencia* 36 (1996): 135. Sobre la aparición de relatos biográficos de mujeres consideradas notables para la historia de México véase: Silvia M. Arrom, “Historia de la Mujer y de la Familia Latinoamericana”, *Historia Mexicana (México e Hispanoamérica. Una reflexión historiográfica en el Quinto Centenario I)* 2 (1992): 383-384.

33. La entrada del feminismo en las instituciones mexicanas desde los años ochenta, materializado en el desarrollo de centros de investigación como el Programa Interdisciplinario de Estudios de las Mujeres (PIEM) de El Colegio de México de 1983 o el Programa Universitario de Estudios de Género de la Universidad Autónoma Nacional de México de 1992, entre otros, ha supuesto un importante impulso para la Historia de las Mujeres en este país.

34. Si bien siempre se mostró distante de cualquier tendencia feminista, Josefina Muriel desarrolló un temprano trabajo documental acerca de la historia de las mujeres novohispanas pertenecientes a los sectores elevados de la sociedad y su relación con instituciones coloniales como la familia, los conventos o los recogimientos. Véase al respecto los siguientes trabajos de Josefina Muriel: *Conventos de monjas en la Nueva España* (México: Editorial Santiago, 1946); *Las indias caciques de Corpus Christi* (México: UNAM, 1963); *Cultura femenina novohispana* (México: UNAM, 1982); *Las mujeres de Hispanoamérica en la época colonial* (Madrid: MAPFRE, 1992). En relación con los recogimientos de mujeres, su pionera investigación ofreció interesantes datos acerca del funcionamiento y la evolución histórica de estas instituciones, creadas con el fin de proteger pero también de controlar y corregir a aquellas mujeres que transgredieran las normas sociales de conducta. Josefina Muriel, *Los recogimientos de mujeres. Respuesta a una problemática social novohispana* (México: UNAM, 1974).

35. Pilar Gonzalbo Aizpuru, *Las mujeres en la Nueva España: educación y vida cotidiana* (México: COLMEX, 1987).

36. Asunción Lavrin, *Religious Life of Mexican Women in the XVIII Century* (Cambridge, Massachusetts: Harvard University, 1963).

37. Para un balance historiográfico sobre la historia de las mujeres y la familia en época novohispana véase: María Ángeles Gálvez Ruiz, “La Historia de las mujeres y la familia en el México colonial. Reflexiones sobre la historiografía mexicanista”, *Chronica Nova* 32 (2006): 67-93.

38. Serge Gruzinski, “Historia de la sexualidad”, en *Introducción a la historia de las mentalidades*, eds. Sollange Alberro y Serge Gruzinski, (México: Seminario de historia de la mentalidad y religión en el México colonial, 1979), 129.

en el Seminario de Historia de las Mentalidades, constituido en 1978 gracias a la colaboración establecida entre el historiador Sergio Ortega Noriega, por parte del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), y los historiadores Solange Alberro y Serge Gruzinski, del Instituto Francés de América Latina. Uno de sus trabajos que resultaron más interesantes para el análisis de las sexualidades delictivas fue la publicación en 1988 de la obra colectiva *El placer de pecar y el afán de nombrar*. En ella, entre otras aportaciones de incuestionable valor, debe destacarse el magnífico estudio de Sergio Ortega Noriega sobre la relevancia tomasina en la sanción criminal de los llamados vicios de lujuria y la influencia de la teología moral en la regulación de la sexualidad novohispana<sup>39</sup>. Dentro de este mismo volumen, además, François Giraud desarrolló una pionera investigación centrada en la reconstrucción del mecanismo de regulación de la violencia sexual entre 1720 y 1820, a través de una metodología que combinaba la recuperación de discursos normativos, emanados de instancias civiles y eclesiásticas, con el análisis crítico de las voces silenciadas de quienes transgredieron las normas<sup>40</sup>.

Gracias a estos y otros estudios contemporáneos desarrollados para los siglos coloniales, quedó constatado cómo el sistema jurídico criminal que prohibía y castigaba ciertos comportamientos sexuales no funcionó de manera vertical, sustentado por el poder coercitivo de sus impulsores, sino que se mantuvo operativo gracias, también, a una activa colaboración de parte de los sectores subalternos<sup>41</sup>. En esta dirección, la historiadora Patricia Seed recuperó la voz de las mujeres a través de un análisis discursivo de sus declaraciones en varios pleitos por incumplimiento de acuerdos matrimoniales y mediante el estudio del disenso paterno. Sus conclusiones fueron cuanto menos esclarecedoras para

39. Sergio Ortega Noriega, “El discurso teológico de Santo Tomás de Aquino sobre el matrimonio, la familia y los comportamientos sexuales”, en *El placer de pecar y el afán de nombrar*, ed. Solange Alberro, (México: J. Mortiz, 1988), 17-78. Entre los numerosos resultados del autor acerca de la implementación colonial del matrimonio cristiano en México pueden considerarse: Sergio Ortega Noriega, “El discurso del Nuevo Testamento sobre el matrimonio, la familia y los comportamientos sexuales”, en *Seis ensayos sobre el discurso colonial referente a la comunidad doméstica*, ed. Solange Alberro (México: Departamento de Investigaciones Históricas, INAH, 1980), 75-101; y Sergio Ortega Noriega, “Los teólogos y la teología novohispana sobre el matrimonio, la familia y los comportamientos sexuales. Del Concilio de Trento al fin de la Colonia”, en *Del dicho al hecho... Transgresiones y pautas culturales en la Nueva España*, ed. Solange Alberro (México: 1989), 15-38.

40. Giraud, “La reacción social ante la violación: del discurso a la práctica. (Nueva España, siglo XVIII)”, en *El placer de pecar*, 295-352.

41. Entre las cuantiosas investigaciones que vieron la luz en estos años no podemos olvidar el trabajo colectivo coordinado por Asunción Lavrin, *Sexualidad y Matrimonio en la América Hispánica*, donde Ann Twinam resaltó algunas de las fisuras del sistema normativo con respecto a las relaciones sexuales entre hombres y mujeres habidas fuera del matrimonio y los hijos ilegítimos que de ellas podían derivar. Ann Twinam, “Honor, sexualidad e ilegitimidad en la Hispanoamérica colonial”, en Asunción Lavrin, *Sexualidad y Matrimonio en la América Hispánica. Siglos XVI-XVII* (México: Grijalbo, CNCA, Dirección General de Publicaciones, 1991), 127-159.

conocer las repercusiones que tuvo la expedición en 1778 de la *Pragmática sobre matrimonios*, poniendo de manifiesto cómo las manifestaciones femeninas de resistencia ante la imposición de las decisiones parentales sobre su futuro matrimonial se multiplicaron al tiempo que con la implantación del proceso secularizador se endurecían las condiciones de sujeción patriarcales<sup>42</sup>.

La obra de Carmen Castañeda García *Violación, estupro y sexualidad: Nueva Galicia 1790-1821*, ubicada en el Occidente novohispano, ofreció un análisis crítico de los principales documentos normativos, civiles y religiosos, que regularon la sexualidad femenina del Virreinato en las postrimerías coloniales<sup>43</sup>. La autora abordó también la implementación práctica de la normativa mediante la consulta de numerosos expedientes judiciales referentes a procesos por estupro y violación. La época de estudio seleccionada permitió conocer cómo, durante los últimos años de dominio colonial, el proceso de secularización conllevó una creciente desprotección institucional femenina frente a estas agresiones. Si bien la relación entre delitos sexuales y mujeres fue abarcada aquí sólo desde su posición de víctimas, dada la naturaleza de las tipología delictivas contempladas, las reflexiones ofrecidas por la autora sobre la construcción de un modelo prescriptivo de feminidad asexuado resultaron más que sugerentes para comprender las complejas relaciones entre el sistema criminal y las mujeres en un contexto más amplio.

Los últimos años coloniales (1800-1821) fueron también el marco temporal elegido por Teresa Lozano Armendares para emplazar su estudio sobre criminalidad en la capital novohispana<sup>44</sup>. Tras analizar cientos de expedientes judiciales pertenecientes al ramo “Criminal” del Archivo General de la Nación de México (AGNM), la autora dedicó parte de su obra al estudio de delitos clasificados como “sexuales”, entre los que incluyó el adulterio, la violación, el estupro, la prostitución y la llamada incontinencia o trato ilícito<sup>45</sup>. Si bien la interpretación empleada por la autora fue tempranamente cuestionada desde la Academia por haber hecho propias las afirmaciones emanadas desde las instancias de poder que relacionaban la delincuencia con los sectores populares, su obra resultó de gran

42. Patricia Seed, *To Love, Honor, and Obey in colonial Mexico: Conflicts over Marriage Choices, 1574-1821* (Stanford: Stanford University Press, 1988).

43. Carmen Castañeda García, *Violación, estupro y sexualidad: Nueva Galicia 1790-1821* (Guadalajara: Editorial Hexágono, 1989).

44. Lozano Armendares, *La criminalidad en la ciudad de México. 1800-1821* (México: Instituto de Investigaciones Históricas, UNAM, 1987). Otras interesantes obras de la autora sobre el funcionamiento del sistema criminal en la capital mexicana a finales de la época colonial son: Teresa Lozano Armendares, “Recintos de maldades y lamentos: la cárcel de La Acordada”, *Estudios de historia novohispana* 13, (1993) y Teresa Lozano Armendares, “El gran seductor: o de cómo pueden disimularse los vicios de una comunidad doméstica”, *Estudios de historia novohispana* 17 (1997): 137-149.

45. Lozano Armendares, *La criminalidad*, 86-95.

interés para conocer los perfiles sociales más extendidos entre los procesados, así como la relación entre los ilícitos sexuales y las condenas aplicadas sobre los infractores<sup>46</sup>.

Sobre la regulación criminal de los ilícitos sexuales en la ciudad de México para finales de la época colonial, la investigación, a nuestro juicio, más completa y elaborada fue la recogida en la tesis de doctorado publicada en 1994 por Marcela Suárez Escobar. En ella, mediante un enfoque crítico, que incluyó una perspectiva de género, la autora analizó la relación existente entre los conceptos de “norma”, “pecado” y “sexualidad”, recogió la reacción institucional ante los comportamientos sexuales considerados desviados por las autoridades, contrastándolos con la respuesta popular ante su comisión y estableciendo conexiones entre las penas y estructura socioeconómica de la Nueva España entre 1780 y 1810, las tres décadas coloniales que antecedieron el estallido de las luchas de independencia en el país<sup>47</sup>.

Desde un punto de vista jurídico, las recientes investigaciones de José Sánchez-Arcilla Bernal sobre los Libros de Reos resultaron esclarecedores a la hora de clasificar las tipología delictivas referentes a las agresiones sexuales conocidas como “estupro” y “violación” en el siglo de la Ilustración, así como la diversidad de criterios que convivieron entre los juristas a la hora de interpretar la legislación vigente<sup>48</sup>. Dada la permanencia del pluralismo normativo de época colonial durante los primeros cincuenta años de vida independiente, la obra de Sánchez-Arcilla ofrece al historiador una herramienta útil para el estudio del árido mundo del derecho. Por otro lado, gracias también a los datos recogidos en los Libros de Reos estudiados por el autor, en su artículo “La delincuencia femenina en México a fines del siglo XVIII” Sánchez-Arcilla consiguió establecer una relación estadística de las tipología delictivas cometidas por mujeres, y no ya sobre las mismas, evidenciando cómo los delitos sexuales, llamados “delitos de incontinencia”, representaban más del 20% de las infracciones y permitiendo de esta manera establecer análisis comparativos para el tratamiento penal femenino en la época independiente<sup>49</sup>.

46. Cristina Sacristán, “Teresa Lozano Armendares, La Criminalidad en la ciudad de México, 1800-1821”, Instituto de Investigaciones Históricas, UNAM, México, 1987 (Serie Historia Novohispana, 38)”, *Secuencia* 20 (1991): 201-203.

47. Marcela Suárez, Escobar, *Sexualidad y norma sobre lo prohibido. La Ciudad de México y las postrimerías del Virreinato* (México: UNAM, 1994).

48. José Sánchez-Arcilla Bernal, “Violación y estupro. Un ensayo para la historia de los “tipos” del derecho penal”, *Anuario mexicano de Historia del Derecho* 22 (2010): 485-562. Acerca de las fuentes utilizadas por el autor para su estudio puede consultarse: José Sánchez-Arcilla Bernal, “Fondos del Archivo General de la Nación de la ciudad de México: los “libros de reos” y las “cuerdas de reos” como fuentes para el estudio de la criminalidad en la Nueva España a fines del periodo colonial”, *Clío y Crimen: Revista del Centro de Historia del Crimen de Durango* 10 (2013): 155-175.

49. José Sánchez-Arcilla Bernal, “La delincuencia femenina en México a fines del siglo XVIII”, *Cuadernos de historia del derecho* 20 (2013): 153.

*El siglo XIX*

El siglo XIX abarcó una compleja y cambiante situación política en México. De ser uno de los principales virreinos de la Monarquía Hispánica, el territorio mexicano pasó a constituir un país independiente regido, según el momento, por gobiernos republicanos, monárquicos, representativos, autoritarios o dictatoriales. Los desgastantes conflictos armados que el país tuvo que enfrentar dentro y fuera de sus fronteras y la inestabilidad política, sin embargo, no se tradujeron en un inmovilismo estructural y para finales de la centuria el modelo liberal de Estado Oligárquico parecía haberse consolidado. Esta relativa modernización estatal, estuvo acompañada por el desarrollo de un sistema jurídico, económico y político de corte liberal, lo que conllevó la implantación de nuevas categorías sociales individualistas, como la ciudadanía, así como nuevos y revolucionarios conceptos como el de soberanía, libertad o igualdad ante la ley.

Desde finales de los años '80 la Historia de las Mujeres también se abrió paso en este convulso siglo XIX. La familia, la educación, el trabajo<sup>50</sup>, los modelos de comportamiento o la demografía fueron algunos de los temas tratados gracias al esfuerzo renovador llevado a cabo por investigadoras como Julia Tuñón, Verena Radkau, Silvia Marina Arrom o Carmen Ramos Escandón<sup>51</sup>.

La publicación en 1987 de la obra colectiva dirigida por esta última autora, *Presencia y transparencia. La mujer en la historia de México*, constituyó un efectivo intento de ofrecer un panorama general acerca de los patrones de feminidad que habían imperado a lo largo de toda la historia del territorio mexicano, desde

50. Verena Radkau, *La Fama y la vida. Una fábrica y sus obreras* (México: CIESAS, 1984); Carmen Ramos Escandón, "Mujeres trabajadoras en el México porfiriano: género e ideología", *Revista Europea de Estudios Latinoamericanos y del Caribe* 48 (1990): 27-44.

51. Jean Pierre Bastián, "Modelos de mujer protestante: ideología religiosa y educación femenina 1880-1910", en *Presencia y Transparencia. La mujer en la Historia de México*, ed. Carmen Ramos Escandón (México: COLMEX, 1987), 163-180; Carmen Ramos Escandón, "Señoritas porfirianas: mujer e ideología en el México progresista, 1880-1910" en *Presencia y Transparencia*, 93-109 y Verena Radkau, *Por la debilidad de nuestro ser. Mujeres del pueblo en la paz porfiriana* (México: SEP, 1989). Los trabajos de Julia Tuñón acerca de los ideales morales de feminidad defendidos desde los discursos imperantes fueron pioneros en este sentido. Véase al respecto, Julia Tuñón, *Mujeres en México: una historia olvidada* (México: Planeta, 1987). Pocos años después, esta misma autora publicó una importante recopilación documental que puso de manifiesto la disponibilidad de fuentes con la que contaban los historiadores de las mujeres para escribir esa, todavía, "historia olvidada". La obra estuvo dividida en cuatro volúmenes, divididos por periodos históricos. Su editora compiló el tercero de ellos, dedicado a los primeros casi sesenta años de vida independiente. Julia Tuñón, *El álbum de la mujer: antología ilustrada de las mexicanas. El siglo XIX, 1821-1880* (México: INAH, 1991). Sobre la situación jurídica de las mujeres en el México decimonónico véase Silvia M. Arrom, "Cambios en la condición jurídica de la mujer mexicana en el siglo XIX", en *Memoria del II Congreso de Historia del Derecho Mexicano*, ed. José Luis Soberanes Fernández (México, UNAM, 1981), 493-518.

la época prehispánica al siglo XX, así como algunas de las contradicciones que se dieron entre los modelos ideales de comportamiento y las prácticas de mujeres pertenecientes a distintos sectores socio-étnicos y económicos del país. Tres de sus nueve ensayos abordaron el siglo XIX y constataron para la época cómo si bien la feminidad prescriptiva, basada en la función biológica reproductora de las mujeres, ensalzaba atributos como la castidad, el recogimiento en el ámbito privado del hogar o la limitación de las relaciones sexuales al ámbito matrimonial, la historia de gran parte de las mujeres decimonónicas, en especial de las de los sectores populares, se alejó notablemente del rol deontológico que se les atribuyó<sup>52</sup>.

Pionera por el marco espacial tratado y la temática abordada fue la tesis de doctorado elaborada por Silvia Marina Arrom, publicada en español en 1988 bajo el título *Las mujeres en la ciudad de México, 1790-1857*<sup>53</sup>. Enmarcada en la capital del país, entre las postrimerías coloniales y las primeras décadas de la época independiente, la investigación de Arrom constituyó un importante estudio demográfico, desarrollado a través de variables como el estado civil, las jefaturas domésticas o los movimientos migratorios. Gracias a la información obtenida mediante la consulta de leyes, censos, registros notariales y expedientes de divorcio eclesiástico, Arrom desarrolló un novedoso estudio acerca de aspectos dispares de la vida de las mujeres capitalinas tales como el trabajo, las luchas de Independencia o su situación jurídico-legal. Los resultados obtenidos por la autora coadyuvaron a erradicar la arraigada y a la vez estereotipada imagen de una mujer pasiva y dependiente de la protección varonil, poniendo de manifiesto, por ejemplo, la activa participación femenina en las luchas de independencia del país, el empleo del divorcio eclesiástico como recurso para huir del maltrato marital o que el 32% de los hogares capitalinos a inicios de la centuria contaran con jefaturas femeninas<sup>54</sup>.

La aplicación de la categoría de género en la Historia de las Mujeres ha permitido reconstruir también las normas de conducta femenina elaboradas desde las distintas esferas de poder que confluyeron en el siglo XIX, posibilitando observar algunas de las continuidades y rupturas que se produjeron con respecto a la época colonial durante el proceso de modernización y creación del estado-nación mexicano<sup>55</sup>.

52. Françoise Carner, “Estereotipos femeninos en el siglo XIX”, en *Presencia y Transparencia*, 95-109; Soledad González Montes y Pilar Iracheta Cenegorta, “La violencia en la vida de las mujeres campesinas: el Distrito de Tenango, 1880-1910”, en *Presencia y Transparencia*, 111-140 y Ramos Escandón, “Señoritas”, 93-109.

53. Silvia M. Arrom, *The Women of México City, 1790-1875* (Stanford: Stanford University Press, 1985) y, en español, Silvia M. Arrom, *Las mujeres en la ciudad de México, 1790-1875* (México: Siglo Veintiuno Editores, 1988).

54. Arrom, *Las mujeres*, 23, 44, 252-257.

55. Si bien el grueso de las investigaciones acerca de la historia de las mujeres en el siglo XIX también estuvo ubicado en el marco espacial capitalino, una excepción temprana en este sentido

Si bien el objeto de investigación de estos trabajos ha estado centrado en discursos sobre feminidad, en ellos se ha constatado la imposibilidad de hacer una historia de las mujeres como si de sujetos aislados se tratara, así como la necesidad de seguir empleando otras categorías analíticas y variables tales como las de clase, raza, etnia, edad o estado civil<sup>56</sup>. En este sentido, en los últimos años han proliferado estudios históricos centrados en conocer cuáles fueron las principales representaciones y discursos prescriptivos, dirigidos a controlar las actitudes —en particular las sexuales— de las mujeres capitalinas, que emanaron desde diversos ámbitos institucionales tales como el derecho, la prensa, la literatura o la medicina<sup>57</sup>. Asimismo, se ha puesto énfasis en comprobar hasta qué punto estos modelos de comportamiento tuvieron una implementación efectiva sobre la población y cómo intervino aquí la asimetría socioeconómica imperante<sup>58</sup>.

De obligada mención al respecto son cuatro grandes trabajos colectivos publicados en los últimos años y coordinados, en orden de aparición, por: Barbara Potthast y Eugenia Scarzanella; María Teresa Fernández Aceves, Carmen Ramos Escandón y Susie Porter; Isabel Morant; y Julia Tuñón.

---

fue la obra de María de la Luz Parceró, *Condiciones de la mujer en México durante el siglo XIX* (México: INAH, 1992). En ella, su autora recogió interesante información acerca de aspectos de la vida de las mujeres decimonónicas como su participación en el trabajo campesino, las precarias condiciones en las que subsistían aquellas dedicadas a la servidumbre doméstica o la permanencia del trabajo de las artesanas ante la mecanización del sector textil. Si bien la autora ofreció esclarecedores resultados para el estudio de la historia de las mujeres en diversas regiones y provincias mexicanas, al mostrar datos dispersos, no permite establecer conclusiones globales o análisis comparativos sobre los principales cambios y continuidades que el siglo XIX significó para la heterogénea población femenina del país.

56. Un ejemplo evidente de lo afirmado se encuentra en el artículo Oliva López Sánchez, “La mirada médica y la mujer indígena”, *Ciencias* 60 (2000): 44-49.

57. Al respecto, podemos citar, entre otros, los trabajos de: Ana Saloma Gutiérrez, “De la mujer ideal a la mujer real. Las contradicciones del estereotipo femenino en el siglo XIX”, *Cuicuilco*, 18 (2000): 1-18; María Ángeles Gálvez Ruiz, “La construcción del nuevo Estado y la cuestión de las mujeres en México”, *Chronica Nova* 38 (2012): 125-150.

58. Así, por ejemplo, los análisis sobre la participación de mujeres concretas en el moralmente vetado espacio público del trabajo remunerado desarrollado por autoras como Sonia Pérez Toledo, Vanesa E. Teitelbaum, Florencia Gutiérrez, Liborio Villalobos o Carmen Ramos Escandón, demostraron que si bien las condiciones femeninas en el ámbito fueron notoriamente precarias, las mujeres de los sectores populares tenían que trabajar para poder sobrevivir en la capital mexicana. Sonia Pérez Toledo, “El trabajo femenino en la Ciudad de México a mediados del siglo XIX”, *Signos Históricos* 10 (2003): 80-114; Carmen Ramos Escandón, “Trabajo e identidad femenina en México: el ejemplo del textil, tabaco y trato sexual”, en *Historia de las Mujeres en España y América Latina*, ed. Isabel Morant, (Madrid: Cátedra, 2006), 799-814; Vanesa E. Teitelbaum y Florencia Gutiérrez, “De la representación a la huelga. Las trabajadoras del tabaco (Ciudad de México, segunda mitad del siglo XIX)”, *Boletín Americanista* 59 (2009): 265-288; Liborio Villalobos Calderón, *Las obreras en el Porfiriato* (México: Plaza y Valdes, 2002).



La primera de estas obras, *Mujeres y naciones en América Latina. Problemas de inclusión y exclusión*, buscó poner de manifiesto cómo durante los procesos de construcción de los estados nacionales las relaciones de poder entre las mujeres y las naciones no se ciñeron a la obtención del derecho a voto o la división entre el espacio público y privado sino que abarcaron un universo de elementos políticos tales como los derechos civiles, la higiene, la salud, la economía, la educación o la sexualidad<sup>59</sup>. Al respecto, Carmen Ramos Escandón analizó la representación de la mujer en la construcción de la nación a finales de la centuria mediante el estudio de novedades legislativas, como los códigos civiles de 1870 y 1884. Estos textos legales fueron interpretados por la autora como elementos fundamentales en la construcción de las diferencias en las relaciones de género y el establecimiento de la inferioridad de la mujer dentro del estado mexicano<sup>60</sup>.

Dentro de este marco interpretativo, en el volumen colectivo *Orden social e identidad de género: México, siglos XIX y XX*, la historiadora Kif Augustine-Adams estudió las consecuencias que tuvo la expedición de la ley sobre nacionalidad de 30 de enero de 1854 a través de la sentencia que la Suprema Corte de México emitió en 1881 y que determinó la pérdida de nacionalidad de las hermanas Tavares a causa del matrimonio que ambas habían contraído con ciudadanos extranjeros<sup>61</sup>.

El tercer volumen de la obra colectiva dirigida por Isabel Morant, *Historia de las Mujeres en España y América. Del siglo XIX a los umbrales del XX*, contó con la coordinación de Guadalupe Gómez-Ferrer, Gabriela Cano, Dora Barrancos y Asunción Lavrin. En su interior, quedaron recogidas interesantes aportaciones para la Historia de las Mujeres en México, además de otras áreas latinoamericanas como Perú, Brasil o Argentina.

Pilar García Jordán y Gabriela Dalla-Corte Caballero, en su artículo “Mujeres y sociabilidad política en la construcción de los Estados Nacionales”, insistieron en la necesidad de analizar desde una perspectiva de género los espacios de sociabilidad derivados de la organización liberal de los países latinoamericanos como Estados-Nación<sup>62</sup>. Más que sugerentes para futuros análisis históricos, las reflexiones de estas autoras nos recuerdan cómo las mujeres, si bien quedaron

59. Barbara Potthast y Eugenia Scarzanella, (eds.), *Mujeres y naciones en América Latina. Problemas de inclusión y exclusión* (Madrid: Editorial Vervuert, 2001).

60. Carmen Ramos Escandón, “Legislación y representación de género en la nación mexicana: La mujer y la familia en el discurso y la ley (1870-1890)”, en *Mujeres y naciones*, 115-134.

61. Kif Augustine-Adams, “El construir la nación mexicana: matrimonio, derecho y la nacionalidad dependiente de la mujer casada en las postrimerías del siglo XIX y comienzos del siglo XX”, en *Orden social e identidad de género: México, siglos XIX y XX*, eds. María Teresa Fernández, Carmen Ramos Escandón y Susie Porter, (México, Guadalajara: CIESAS, 2006), 65-92.

62. Gabriela Dalla-Corte Caballero y Pilar García Jordán, “Mujeres y sociabilidad política en la construcción de los estados nacionales (1870-1900)”, en *Historia de las Mujeres*, 559-583.

excluidas del poder político, gozaron de un amplio campo de acción en la construcción de los Estados nacionales latinoamericanos durante el siglo XIX<sup>63</sup>.

Ana Lidia García Peña, en su artículo sobre las consecuencias que el establecimiento del divorcio civil por parte del Estado desde la reforma individualista tuvo en las relaciones de género, destacó cómo la Reforma Liberal reforzó los lazos de sujeción femenina dentro del matrimonio. A través del análisis de las estrategias discursivas empleadas por mujeres en procesos de divorcio y juicios de alimentos, sin embargo, la autora demostró cómo las mujeres reaccionaron ante los cambios legales y desarrollaron un eficiente mecanismo discursivo de resistencia<sup>64</sup>.

Christine Hunefeldt en “Mujeres y sociedad en el Perú” nos recuerda que para comprender la repercusión que el género tuvo en las relaciones de poder que se fueron entretejiendo en siglo XIX no puede dejarse de lado la diversidad socioeconómica, étnica y racial que caracterizó a la población peruana<sup>65</sup>. Desde esta premisa, la autora nos ofrece un recorrido por los principales cambios demográficos, jurídicos y económicos que repercutieron en la vida de un heterogéneo conjunto de mujeres, resaltando las políticas destinadas a garantizar el orden y el control social a través de una revalorización de las virtudes morales y de la construcción de un aparato punitivo-penitenciario. Tras constatar el incremento de la desigualdad jurídica establecida en términos de género, Hunefeldt concluye afirmando que si bien existieron voces que, a título individual, mostraron su inconformidad con la dirección que los cambios institucionales habían tomado, el siglo XIX fue “un siglo perdido” en términos de conquistas femeninas<sup>66</sup>.

Desde el punto de vista de la educación, Lucía Lionetti destacó como el ideal de “madre de ciudadanos” siguió siendo el principal argumento a favor de una institucionalización de la educación femenina en América Latina a lo largo del siglo XIX y el establecimiento de escuelas mixtas, exceptuando casos como el de Argentina, no se produjo hasta bien entrado el siglo XX<sup>67</sup>.

La compilación de trabajos coordinados por Julia Tuñón, *Enjaular los cuerpos. Normativas decimonónicas y feminidad en México*, buscó poner de

63. *Historia de las Mujeres*, 562.

64. Ana Lidia García Peña, “Esposas y amantes ante la reforma individualista”, en *Historia de las Mujeres*, 609-632. Esta misma autora publicó pocos años antes su brillante tesis doctoral acerca de las repercusiones que la modernización estatal tuvo sobre las relaciones de género intrafamiliares y, en concreto, en el tratamiento civil de elementos como el divorcio, el adulterio, la seducción o la ilegitimidad filial. Ana Lidia García Peña, *Violencia conyugal: divorcio y reclusión en la ciudad de México, siglo XIX* (México: UNAM, 2002).

65. Christine Hunefeldt, “Mujeres y sociedad en el Perú”, en *Historia de las Mujeres*, 633-662.

66. Hunefeldt, “Mujeres y sociedad”, 646.

67. Lucía Lionetti, “La educación de las mujeres en América Latina: formadoras de ciudadanos”, en *Historia de las Mujeres*, 849-870.

manifiesto cómo la implantación del liberalismo conllevó la elaboración y el establecimiento estatal de normas basadas en el cuerpo de las mujeres<sup>68</sup>. A través del análisis de discursos prescriptivos y prácticas, autoras como Lillian Briseño Senosiain, Carmen Ramos Escandón, Ana Lidia García Peña, Fabiola Bailón Vásquez, Saydi Núñez Cetina y Oliva López Sánchez, analizaron la repercusión que la reformulación de las relaciones de género desde diversos ámbitos como el derecho civil, la medicina o la criminología tuvieron en aspectos cotidianos de la vida de las mujeres capitalinas<sup>69</sup>.

Por lo que respecta al ámbito penal, gracias a estas y otras aportaciones<sup>70</sup>, quedó demostrado cómo el proceso de modernización médico-legal que tuvo lugar en México a lo largo del siglo XIX conllevó una redefinición de la feminidad prescriptiva que estuvo orientada al incremento del control estatal sobre el cuerpo y la sexualidad de las mujeres. La profesionalización y creciente importancia institucional de la medicina junto con su alianza con el sistema de justicia penal se tradujeron en una paulatina patologización y criminalización de las conductas sexuales femeninas que no respetaban las moralizantes reglas de contención, pudor y recato acordes con el papel de esposas y madres de ciudadanos, promovido desde las instancias políticas. Un temprano e interesante estudio, al respecto, fue el presentado como Tesis de Licenciatura en 1989 por Celia Berkstein Kanarek.

68. Julia Tuñón, “Ensayo introductorio. Problemas y debates en torno a la construcción social y simbólica de los cuerpos” en *Enjaular los cuerpos. Normativas decimonónicas y feminidad en México*, ed. Julia Tuñón, (México: COLMEX, 2008), 11-66.

69. Carmen Ramos Escandón, “Cuerpos contruidos, cuerpos legislados. Ley y cuerpo en el México de fin de siècle”, *Enjaular los cuerpos*, 67-106; Fabiola Bailón Vásquez, “Las garantías individuales frente a los derechos sociales: una discusión porfiriana en torno a la prostitución” en *Enjaular los cuerpos*, 327-376; Ana Lidia García Peña, “Violencia conyugal y corporalidad en el siglo XIX”, en *Enjaular los cuerpos*, 107-146 Oliva López Sánchez, “La centralidad del útero y sus anexos en las representaciones técnicas del cuerpo femenino en la medicina del siglo XIX”, en *Enjaular los cuerpos*, 147-184; Saydi C. Núñez Cetina, “Cuerpo, género y delito: discurso y criminología en la sociedad porfiriana”, en *Enjaular los cuerpos*, 377-420 y Lillian Briseño Senosiain, “La moral en acción. Teoría y práctica durante el porfiriato”, *Historia Mexicana* 2 (2005): 418-460.

70. Pensamos, por ejemplo en algunos de los estudios desarrollados por Verena Radkau, Oliva Sánchez López, Elisa Speckman Guerra o Saydi Cecilia Núñez Cetina, como son los siguientes: Verena Radkau, “Los médicos (se) crean una imagen. Mujeres y médicos en la prensa médica mexicana del siglo XIX”, en *Género, familia y mentalidades en América Latina*, ed. Pilar Gonzalbo Aizpuru: (San Juan: Editorial de la Universidad de Puerto Rico, 1997), 127-160; Oliva López Sánchez, *De la costilla de Adán al útero de Eva. El cuerpo femenino en el imaginario médico y social del siglo XIX* (México: UNAM, 2007); Elisa Speckman Guerra, *Crimen y Castigo. Legislación penal, interpretaciones de la criminalidad y administración de justicia (ciudad de México 1872-1910)* (México: COLMEX, UNAM, 2002); Elisa Speckman Guerra, *Del Tigre de Santa Julia, la princesa italiana y otras historias. Sistema judicial, criminalidad y justicia en la ciudad de México (siglos XIX y XX)* (México: UNAM, INACIPE, 2014) y Saydi C. Núñez Cetina, *Delito, género y transgresiones: los discursos sobre la criminalidad femenina en la ciudad de México: 1877-1910* (México: COLMEX, 2005).

En su investigación sobre el funcionamiento del Hospital de Mujeres Dementes en el siglo XIX, la autora demostró cómo para mediados de la centuria un número notable de las mujeres hospitalizadas sin su consentimiento padecían supuestas enajenaciones mentales ocasionadas por afecciones morales que fueron clasificadas como “monomanías eróticas”<sup>71</sup>.

Si bien el interés investigador acerca de la regulación de la criminalidad femenina durante esta centuria ha sido cuanto menos fructífero, debemos apuntar que éste ha estado dirigido, especialmente, al conocimiento de la prostitución y las consecuencias de su reglamentación a partir de 1865<sup>72</sup>, así como al estudio de una tipología delictiva más amplia pero enmarcada en las décadas del Porfiriato, cuando tuvo lugar la consolidación del proyecto estatal modernizador de “orden y progreso”. Durante esta época, tanto las condiciones jurídicas como los principios ideológicos sostenedores del sistema criminal presentaron características propias. Gracias al desarrollo de la corriente higienista y a la penetración de las ideas de la escuela italiana de antropología criminal, por ejemplo, tuvo lugar la implantación de categorías e identidades sexuales deterministas que fungieron como efectivos mecanismos de control y sujeción ante la transgresión de los modelos normativos de conducta. De esta manera, factores antropométricos y antropomórficos ligados a la raza o al sexo de las personas comenzaron a ser estudiados e interpretados por médicos y juristas como posibles indicadores de conductas sociales indeseadas.

### CONSIDERACIONES FINALES

Con esta mirada a la producción historiográfica acerca de la regulación criminal de la sexualidad femenina advertimos cómo la interdisciplinariedad sigue siendo un factor clave a la hora de llevar a cabo una historia crítica. Muchos han sido los logros obtenidos en el ámbito de la Historia de la Sexualidad gracias al desarrollo de los Estudios Feministas. Desde distintas ramas del conocimiento,

71. Celia Berkstein Kanarek, *El Hospital del Divino Salvador*, Tesis de Licenciatura en Historia. (México: UNAM, 1981).

72. William French, “Prostitutes and Guardian Angels: Women, Work, and the Family in Porfirian Mexico”, *Hispanic American Historical Review* 4 (1992): 529-553. Fernanda Núñez Becerra, *La prostitución y su represión en la ciudad de México (siglo XIX): prácticas y representaciones* (Barcelona: GEDISA, 2002). Lisette Griselda Rivera Reynaldos, “Mujeres públicas versus salubridad pública. El control sanitario de la prostitución en el centro de México, 1876-1910”, *Arenal* 10 (2003): 105-127; Fabiola Bailón Vásquez, *Mujeres en el servicio doméstico y en la prostitución* (México: COLMEX, 2015) e Ixchel Delgado Jordá, *Mujeres públicas bajo el Imperio: la prostitución en la ciudad de México durante el Imperio de Maximiliano (1864-1867)*, Tesis de Maestría. (México: COLMICH, 1998).

las aportaciones de autores como Joan Kelly, Joan Scott, Carole Pateman o Jeffrey Weeks constituyen un bagaje conceptual fundamental para entender la sexualidad como un dispositivo de control empleado por el poder político para garantizar un determinado orden en términos de género, clase y raza. La inclusión de los aportes desarrollados dentro del campo de la Filosofía, la Sociología y la Antropología es necesaria para afrontar retos futuros y abordar esta amplia temática, conceptualizando a las mujeres no sólo como víctimas de las sexualidades reprobadas en el pasado sino como sujetos activos y transgresores de la normativa imperante en cada época. Al mismo tiempo, el desarrollo de estudios históricos permite comprender las particularidades y problemáticas que presenta la sexualidad mexicana actual, incluyendo sus diferencias inter- e intra-regionales, así como el papel jugado al respecto por el Estado. Seguir ahondando en problemáticas actuales como punto de partida para el desarrollo de investigaciones históricas, cuestionando la aparente normalidad e inmutabilidad de dinámicas sexuales que nos causan malestar sigue siendo pertinente para el desarrollo de una “historia social”, entendida también como ciencia al servicio de la sociedad. La retroalimentación desde la Historia y las Ciencias Sociales, por tanto, parece oportuna para poder comprender y coadyuvar, así, a la erradicación de la tan presente violencia sexual actual.

En lo que se refiere a la historiografía mexicanista, las aportaciones de autores clave en la Historia de la criminalidad y la violencia sexual en México como José Sánchez-Arcilla Bernal, François Giraud o Teresa Lozano Armendares, además de seguir teniendo un gran valor historiográfico, contribuyen a demostrar cómo el conjunto de sexualidades reprobadas —violentas o no— no ha tenido un desarrollo lineal ni mucho menos progresivo, sino una evolución compleja, lo que permite apreciar el carácter reciente y las particularidades de la mediatizada violencia feminicida en el país.

No podemos concluir este artículo sin antes subrayar algunos vacíos historiográficos que pueden sugerir futuras líneas de investigación. Como hemos expuesto, el grueso de los trabajos han trazado hasta el momento un camino entrecortado desde las postrimerías coloniales y hasta el periodo político conocido como Porfiriato. El acercamiento a este valioso y heterogéneo conjunto de obras nos presenta, así, un panorama con marcados puntos de inicio y final pero atravesado por inquietantes silencios intermedios, lo que constituye un aliciente más para el desarrollo de estudios centrados en la sexualidad mexicana durante las primeras décadas de la independencia política del país. Por otro lado, si bien investigaciones centradas en el siglo XIX constituyen un referente crucial para comprender el proceso de modernización médico-penal del sistema de regulación sexual mexicano, así como algunas de las reacciones femeninas suscitadas al respecto, para este periodo, el privilegio que han recibido algunas temáticas como la prostitución, contrasta con la escasa atención que han ameritado otros temas, como las agresiones sexuales sufridas por mujeres y varones

o la transgresión femenina del código sexual de conducta imperante mediante comportamientos reprobados tales como la fornicación, el amancebamiento o la bigamia. Al respecto, los fondos documentales del Archivo General de la Nación o del Archivo de la Suprema Corte de Justicia ofrecen numerosos e inéditos expedientes judiciales que pueden coadyuvar a dar futuras respuestas a estos y otros interrogantes de actual interés.

## BIBLIOGRAFÍA

- Aries, Philippe. *Sexualidades occidentales*. México: Paidós, 1982.
- Arrom, Silvia M. “Cambios en la condición jurídica de la mujer mexicana en el siglo XIX”. En *Memoria del II Congreso de Historia del Derecho Mexicano*, editado por José Luis Soberanes Fernández, 493-518. México: UNAM, 1981.
- The Women of México City, 1790-1875*. Stanford: Stanford University Press, 1985.
- Las mujeres en la ciudad de México, 1790-1875*. México: Siglo Veintiuno Editores, 1988.
- “Historia de la Mujer y de la Familia Latinoamericana”. *Historia Mexicana (México e Hispanoamérica. Una reflexión historiográfica en el Quinto Centenario I)* 2 (1992): 383-384.
- Augustine-Adams, Kif. “El construir la nación mexicana: matrimonio, derecho y la nacionalidad dependiente de la mujer casada en las postrimerías del siglo XIX y comienzos del siglo XX.” En *Orden social e identidad de género: México, siglos XIX y XX*, editado por María Teresa Fernández, Carmen Ramos Escandón y Susie Porter, 65-92. México. Guadalajara: CIESAS, 2006.
- Bailón Vásquez, Fabiola. “Las garantías individuales frente a los derechos sociales: una discusión porfiriana en torno a la prostitución.” En *Enjaular los cuerpos. Normativas decimonónicas y feminidad en México*, editado por Julia Tuñón, 327-376. México: COLMEX, 2008.
- Mujeres en el servicio doméstico y en la prostitución*. México: COLMEX, 2015.
- Bastián, Jean Pierre. “Modelos de mujer protestante: ideología religiosa y educación femenina 1880-1910.” En *Presencia y Transparencia. La mujer en la Historia de México*, editado por Carmen Ramos Escandón, 163-180. México: COLMEX, 1987.
- Berkstein Kanarek, Celia. *El Hospital del Divino Salvador*. Tesis de Licenciatura en Historia. México: UNAM, 1981.
- Birriel Salcedo, Margarita M. “Mujeres e Historia.” En *XIII Coloquio de Historia Canaria-Americana/ VIII Congreso Internacional de Historia de América AEA*, editado por Francisco Morales Padrón, 1124-1140. Las Palmas de Gran Canaria: Cabildo de Gran Canaria, 2000.
- “Los estudios de las mujeres en las universidades europeas.” En *Sobre mujeres: economía, historia y sociología*, editado por M<sup>a</sup> Angustias Guerrero Villalba y M<sup>a</sup> José Nestares Pleguezuelo, 17-28. Almería: Universidad Almería, Servicio de Publicaciones, 2004.
- Bourke, Joanna. *Los violadores: Historia del estupro de 1860 a nuestros días*. Barcelona: Crítica, 2009.
- Briseño Senosiain, Lillian. “La moral en acción. Teoría y práctica durante el porfirato.” *Historia Mexicana* 2 (2005): 418-460.

- Carner, Françoise. "Estereotipos femeninos en el siglo XIX." En *Presencia y Transparencia. La mujer en la Historia de México*, editado por Carmen Ramos Escandón, 95-109. México: COLMEX, 1987.
- Castañeda García, Carmen. *Violación, estupro y sexualidad: Nueva Galicia 1790-1821*. Guadalajara: Editorial Hexágono, 1989.
- Chevalier, Louis. *Classes laborieuses et classes dangereuses a Paris pendant la première moitié du XIXème siècle*. París: Pion, 1958.
- Colina, André. "Entrevista con Michel Foucault." *Revista de la Asociación Española de Neuropsiquiatría* 103 (2009): 141.
- Dalla-Corte Caballero, Gabriela y Pilar García Jordán. "Mujeres y sociabilidad política en la construcción de los estados nacionales (1870-1900)." En *Historia de las Mujeres en España y América Latina*, editado por Isabel Morant, 559-583. Madrid: Cátedra, 2006.
- Davis, Natalie Z. "Women's history in transition: the European case." *Feminist Studies* 3 (1976): 83-93.
- Delgado Jordá, Ixchel. *Mujeres públicas bajo el Imperio: la prostitución en la ciudad de México durante el Imperio de Maximiliano (1864-1867)*. Tesis de Maestría. México: COLMICH, 1998.
- De Beauvoir, Simone. *El segundo sexo*. Madrid: Cátedra, 2000.
- De Miguel Álvarez, Ana. "El movimiento feminista y la construcción de marcos de interpretación. El caso de la violencia contra las mujeres." *Revista Internacional de Sociología* 35 (2003): 138.
- Farge, Arlette. "La amotinada." En *Historia de las Mujeres en Occidente*, editado por Georges Duby y Michelle Perrot, 525-541. Madrid: Taurus, 1991.
- Flandrin, Jean Louis. *La moral sexual en Occidente*. Barcelona: Juan Granica, 1984.
- Foucault, Michel. *Historia de la Sexualidad*. Madrid: Siglo XXI, 1998.
- La vida de los hombres infames*. Madrid: Siglo XXI, 1990.
- Vigilar y castigar: nacimiento de la prisión*. Buenos Aires: Siglo XXI, 1976.
- Fraisse, Gènevieve. *Femmes toutes mains, Essai sur le service domestique*. París: Seuil, 1979.
- French, William. "Prostitutes and Guardian Angels: Women, Work, and the Family in Porfirian Mexico." *Hispanic American Historical Review* 4 (1992): 529-553.
- Gálvez Ruiz, María Ángeles. "La Historia de las mujeres y la familia en el México colonial. Reflexiones sobre la historiografía mexicanista." *Chronica Nova* 32 (2006): 67-93.
- "La construcción del nuevo Estado y la cuestión de las mujeres en México." *Chronica Nova* 38 (2012): 125-150.
- García Peña, Ana Lidia. *Violencia conyugal: divorcio y reclusión en la ciudad de México, siglo XIX*. México: UNAM, 2002.
- "Esposas y amantes ante la reforma individualista." En *Historia de las Mujeres en España y América Latina*, editado por Isabel Morant, 609-632. Madrid: Cátedra, 2006.
- "Violencia conyugal y corporalidad en el siglo XIX." En *Enjaular los cuerpos. Normativas decimonónicas y feminidad en México*, editado por Julia Tuñón, 107-146. México: COLMEX, 2008.
- Gay, Peter. *La experiencia burguesa. De Victoria a Freud. La educación de los sentidos*. México: FCE, 1992.

- Giraud, François. “La reacción social ante la violación: del discurso a la práctica, (Nueva España, siglo XVIII).” En *El placer de pecar y el afán de normar*. editado por Solange Alberro, 295-352. México: J. Mortiz, 1988.
- Gonzalbo Aizpuru, Pilar. *Las mujeres en la Nueva España: educación y vida cotidiana*. México: COLMEX, 1987.
- González Montes, Soledad e Pilar Iracheta Cenegorta. “La violencia en la vida de las mujeres campesinas: el Distrito de Tenango, 1880-1910.” En *Presencia y Transparencia. La mujer en la Historia de México*, editado por Carmen Ramos Escandón, 111-140. México: COLMEX, 1987.
- Gruzinski, Serge. “Historia de la sexualidad.” En *Introducción a la historia de las mentalidades*, editado por Solange Alberro y Serge Gruzinski, 127-137. México: Seminario de historia de la mentalidad y religión en el México colonial, 1979.
- Hobsbawm, Eric. *Primitive Rebels. Studies in Archaic Forms Social Movement in the 19th and 20th Centuries*. Manchester: Manchester University Press, 1959.
- Hunefeldt, Christine. “Mujeres y sociedad en el Perú.” En *Historia de las Mujeres en España y América Latina*, editado por Isabel Morant, 633-662. Madrid: Cátedra, 2006.
- Kelly Gadol, Joan. “La relación social entre los sexos, implicaciones metodológicas de la historia de las mujeres.” En *Género e historia*, editado por Carmen Ramos Escandón, 123-141. México: Instituto Mora, 1992.
- Lamas Encabo, Marta. “La antropología feminista y la categoría «género».” En *El género: la construcción cultural de la diferencia sexual*, editado por Marta Lamas Encabo, 173-198. México: Porrúa, PUEG, 1986.
- Laslett, Peter. *Family Life and Illicit Love in Earlier Generations*. Cambridge: Cambridge Press, 1977.
- Lavrin, Asunción. *Religious Life of Mexican Women in the XVIII Century*. Cambridge, Massachusetts: Harvard University, 1963.
- Sexualidad y Matrimonio en la América Hispánica. Siglos XVI-XVII*. México: Grijalbo, CNCA, Dirección General de Publicaciones, 1991.
- Patricia Seed. *To Love, Honor, and Obey in colonial Mexico: Conflicts over Marriage Choice, 1574-1821*. Stanford: Stanford University Press, 1988.
- Lionetti, Lucía. “La educación de las mujeres en América Latina: formadoras de ciudadanos.” En *Historia de las Mujeres en España y América Latina*, editado por Isabel Morant, 849-870. Madrid: Cátedra, 2006.
- López Barajas, María de la Paz. *La violencia feminicida en México, aproximaciones y tendencias 1985-2014*. México: SEGOB, INMUJERES, ONU MUJERES, 2015.
- López Sánchez, Oliva. “La centralidad del útero y sus anexos en las representaciones técnicas del cuerpo femenino en la medicina del siglo XIX.” En *Presencia y Transparencia. La mujer en la Historia de México*, editado por Carmen Ramos Escandón, 147-184. México: COLMEX, 1987.
- “La mirada médica y la mujer indígena.” *Ciencias* 60 (2000): 44-49.
- De la costilla de Adán al útero de Eva. El cuerpo femenino en el imaginario médico y social del siglo XIX*. México: UNAM, 2007.
- Lozano Armendares, Teresa. *La criminalidad en la ciudad de México. 1800-1821*. México: Instituto de Investigaciones Históricas, UNAM, 1987.
- “Recintos de maldades y lamentos: la cárcel de La Acordada.” *Estudios de historia novohispana* 13, (1993): 149-157.



- “El gran seductor: o de cómo pueden disimularse los vicios de una comunidad doméstica.” *Estudios de historia novohispana* 17 (1997): 137-149.
- Millet, Kate. *Sexual Politics*. Chicago, University of Illinois Press, 1969.
- Muriel, Josefina. *Conventos de monjas en la Nueva España*. México: Editorial Santiago, 1946.
- Las indias caciques de Corpus Christi*. México: UNAM, 1963.
- Los recogimientos de mujeres. Respuesta a una problemática social novohispana*. México: UNAM, 1974.
- Cultura femenina novohispana*. México: UNAM, 1982.
- Las mujeres de Hispanoamérica en la época colonial*. Madrid: MAPFRE, 1992.
- Nash, Mary. *Mujeres en el mundo. Historia, retos y movimientos*. Madrid: Alianza Editorial, 2012.
- Núñez Becerra, Fernanda. *La prostitución y su represión en la ciudad de México (siglo XIX): prácticas y representaciones*. Barcelona: GEDISA, 2002.
- Núñez Cetina, Saydi C. *Delito, género y transgresiones: los discursos sobre la criminalidad femenina en la ciudad de México: 1877-1910*. México: COLMEX, 2005.
- “Cuerpo, género y delito: discurso y criminología en la sociedad porfiriana.” En *Enjaular los cuerpos. Normativas decimonónicas y feminidad en México*, editado por Julia Tuñón, 377-420. México: COLMEX, 2008.
- Ortega Noriega, Sergio. “El discurso del Nuevo Testamento sobre el matrimonio, la familia y los comportamientos sexuales.” En *Seis ensayos sobre el discurso colonial referente a la comunidad doméstica*, editado por Solange Alberro, 75-101. México: Departamento de Investigaciones Históricas, INAH, 1980.
- “El discurso teológico de Santo Tomás de Aquino sobre el matrimonio, la familia y los comportamientos sexuales.” En *El placer de pecar y el afán de normar*, editado por Solange Alberro, 17-78. México: J. Mortiz, 1988.
- “Los teólogos y la teología novohispana sobre el matrimonio, la familia y los comportamientos sexuales. Del Concilio de Trento al fin de la Colonia.” En *Del dicho al hecho... Transgresiones y pautas culturales en la Nueva España*, editado por Solange Alberro, 15-38. México: J. Mortiz, 1989.
- Palazzi, Maura. “Storia delle donne e storia di genere in Italia.” En *Genere e Mascolinità. Uno sguardo storico*, editado por Sandro Bellasai e Maria Malatesta, 51-87. Roma: Bulzoni 2000.
- Pateman, Carole. *El contrato Sexual*. México: ANTHROPOS, 1995.
- Parcero, María de la Luz. *Condiciones de la mujer en México durante el siglo XIX*. México: INAH, 1992.
- Pérez García, Pablo. “Una reflexión en torno a la historia de la criminalidad.” *Revista d'història medieval* 1 (1990): 11-37.
- Pérez Toledo, Sonia. “El trabajo femenino en la Ciudad de México a mediados del siglo XIX.” *Signos Históricas* 10 (2003): 80-114.
- Perrot, Michelle. *Mi Historia de las Mujeres*. México: FCE, 2009.
- Potthast, Barbara y Eugenia Scarzanella. *Mujeres y naciones en América Latina. Problemas de inclusión y exclusión*. Madrid: Editorial Vervuert, 2001.
- Radkau, Verena. *La Fama y la vida. Una fábrica y sus obreras*. México: CIESAS, 1984.
- Por la debilidad de nuestro ser. Mujeres del pueblo en la paz porfiriana*. México: SEP, 1989.

- “Los médicos (se) crean una imagen. Mujeres y médicos en la prensa médica mexicana del siglo XIX.” En *Género, familia y mentalidades en América Latina*, editado por Pilar Gonzalbo Aizpuru, 127-160. San Juan: Editorial de la Universidad de Puerto Rico, 1997.
- Ramos Escandón, Carmen. “Señoritas porfirianas: mujer e ideología en el México progresista, 1880-1910.” En *Presencia y Transparencia. La mujer en la Historia de México*, editado por Carmen Ramos Escandón, 93-109. México: COLMEX, 1987.
- “Mujeres trabajadoras en el México porfiriano: género e ideología.” *Revista Europea de Estudios Latinoamericanos y del Caribe* 48 (1990): 27-44.
- “Quinientos años de olvido: historiografía e historia de la mujer en México.” *Secuencia* 36 (1996): 135.
- “Legislación y representación de género en la nación mexicana: La mujer y la familia en el discurso y la ley (1870-1890).” En *Mujeres y naciones en América Latina. Problemas de inclusión y exclusión*. editado por Barbara Potthast y Eugenia Scarzanella, 115-134. Madrid: Editorial Vervuert, 2001.
- “Trabajo e identidad femenina en México: el ejemplo del textil, tabaco y trato sexual.” En *Historia de las Mujeres en España y América Latina*, editado por Isabel Morant, 799-814. Madrid: Cátedra, 2006.
- “Cuerpos contruidos, cuerpos legislados. Ley y cuerpo en el México de fin de siècle.” En *Enjaular los cuerpos. Normativas decimonónicas y feminidad en México*, ed. Julia Tuñón, 67-106. México: COLMEX, 2008.
- Reich, Wilhelm. *The Sexual Revolution*. Nueva York: Orgone Institute Press, 1945.
- Rivera Reynaldos, Lisette Griselda. “Mujeres públicas versus salubridad pública. El control sanitario de la prostitución en el centro de México, 1876-1910.” *Arenal* 10 (2003): 105-127.
- Rubin, Gayle. “El tráfico de mujeres: notas sobre la ‘economía política’ del sexo.” *Nueva Antropología* 30 (1986): 95-145.
- Sacristán, Cristina. “Teresa Lozano Armendares, La Criminalidad en la ciudad de México, 1800-1821, Instituto de Investigaciones Históricas, UNAM, México, 1987 (Serie Historia Novohispana, 38.)” *Secuencia* 20 (1991): 201-203.
- Sánchez-Arcilla Bernal, José. “Violación y estupro. Un ensayo para la historia de los «tipos» del derecho penal.” *Anuario mexicano de Historia del Derecho* 22 (2010): 485-562.
- “Fondos del Archivo General de la Nación de la ciudad de México: los «libros de reos» y las «cuerdas de reos» como fuentes para el estudio de la criminalidad en la Nueva España a fines del periodo colonial.” *Clío y Crimen: Revista del Centro de Historia del Crimen de Durango* 10 (2013): 155-175.
- “La delincuencia femenina en México a fines del siglo XVIII.” *Cuadernos de historia del derecho* 20 (2013): 153.
- Saloma Gutiérrez, Ana. “De la mujer ideal a la mujer real. Las contradicciones del estereotipo femenino en el siglo XIX.” *Cuicuilco*, 18 (2000): 1-18.
- Stoller, Robert J. *Sex and Gender: On the Development of Masculinity and Femininity*. New York: Science House, 1968.
- Scott, Joan W. “El género: una categoría útil para el análisis histórico.” En *Historia y Género: Las mujeres en la Europa Moderna y Contemporánea*, editado por James S. Amelang y Mary Nash, 23-58. Valencia: Institució Alfons el Magnànim, 1990.

- “El problema de la invisibilidad.” En *Género e historia*, editado por Carmen Ramos Escandón, 38-65. México: Instituto Mora, 1992.
- Scott, Joan W. y Louise A. Tilly. *Women, work and family*. Londres: Nueva York, Routledge, 1989.
- Speckman Guerra, Elisa. *Crimen y Castigo. Legislación penal, interpretaciones de la criminalidad y administración de justicia (ciudad de México 1872-1910)*. México: COLMEX, UNAM, 2002.
- Speckman Guerra, Elisa. *Del Tigre de Santa Julia, la princesa italiana y otras historias. Sistema judicial, criminalidad y justicia en la ciudad de México (siglos XIX y XX)*. México: UNAM, INACIPE, 2014.
- Stone, Lawrence. *The Family, Sex and Marriage in England, 1500-1800*. Nueva York: Harper and Row, 1977.
- Suárez Escobar, Marcela. *Sexualidad y norma sobre lo prohibido. La Ciudad de México y las postrimerías del Virreinato*. México: UNAM, 1994.
- Teitelbaum, Vanesa E. y Florencia Gutiérrez. “De la representación a la huelga. Las trabajadoras del tabaco. (Ciudad de México, segunda mitad del siglo XIX).” *Boletín Americanista* 59 (2009): 265-288.
- Thébaud, Fracoise. *La femme au temps de la guerre de 14*. Paris: Payot, 1986.
- Tuñón, Julia. *Mujeres en México: una historia olvidada*. México: Planeta, 1987.
- El álbum de la mujer: antología ilustrada de las mexicanas. El siglo XIX, 1821-1880*. México: INAH, 1991.
- “Ensayo introductorio. Problemas y debates en torno a la construcción social y simbólica de los cuerpos.” En *Enjaular los cuerpos. Normativas decimonónicas y feminidad en México*, editado por Julia Tuñón, 11-66. México: COLMEX, 2008.
- Vigarello, Georges. *Historia de la violación (siglos XVI-XX)*. Madrid: Cátedra, 1999.
- Villalobos Calderón. Liborio, *Las obreras en el Porfiriato*. México: Plaza y Valdes, 2002.
- Weeks, Jeffrey. *Politics and Society. The Regulation of Sexuality since 1800*. Londres: Longman, 1981.
- El Malestar de la Sexualidad: Significados, Mitos y Sexualidades Modernas*. Madrid: Talasa, D.L., 1993.
- Sexualidad*. México: PAIDÓS, PUEG, UNAM, 1998.